

**CONSTRUCCIONES RABTAL 2004, S. L.***Declaración Insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 759/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Rabtal 2004, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19.7.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 121,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—59.519.

**CONSTRUCCIONES SERGIO NARANJO, S. L.***Insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada.

Hace saber que en este Juzgado se sigue ejecución número 27-06 a instancia de don Juan Fernández Santiago contra Construcciones Sergio Naranjo, S.L., habiéndose dictado auto con fecha 27 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.723,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—59.563

**DIAGONAL DIR, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, entlo. de Barcelona, el día 28 de noviembre de 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de consolidación fiscal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Delegación de facultades.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Administrador único Diagonal 3.000, S.L. en su representación, Ramón Canela Piqué.—59.417.

**DINOS EUROPA MENAJE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 118/2006, dimanante de Autos núm. 666/05, a instancia de Alicia Aldaco López contra «Dinos Europa Menaje, S. L.», en la que con fecha 6 de octubre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Dinos Europa Menaje, S.L.» con CIF B-91246983, en situación de insolvencia por importe de 2.182,57 euros de principal, más la cantidad de 130,95 euros de principal y 218,25 euros de presupuestos para costas, euros presupuestados para intereses y costas; in-

solvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen Peche Rubio.—59.371.

**DISTRIBUCIONES BEGOMAR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 487/2005 (ejecución 47/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Urbano Álvarez Suárez contra Distribuciones Begomar, S. L. despido se ha dictado el día 4.10.2006, Auto, por el que se declara a la ejecutada, Piscinas Sierra Norte, S. L. en situación de insolvencia por importe de 28.861,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—59.557.

**DISVALL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de Insolvencia*

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1123/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra «Disvall, Sociedad Anónima» se ha dictado auto en fecha 23 de marzo de 2006 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.838,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—59.582.

**DIVITELCA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 77/2006, dimanante de Autos número 728/05, a instancia de Francisco José Bellerín Castro contra Divitelca, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14 de febrero de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Divitelca, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-91086652, en situación de insolvencia por importe de 10.967 euros, correspondiendo 4.742,28 euros a indemnización y 6.224,72 euros de salarios de trámite euros de principal, más la cantidad de 2.193,40 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.—Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—59.540.

**DUCAL DE LEVANTE, S. L. U.  
(Sociedad absorbente)****BRIDGESTOWN EUROCASTA, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 20 de octubre de 2006, el Socio Único de la entidad «Ducal de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», y el Socio Único de la sociedad «Bridgestown Eurocosta, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Ducal de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), de la sociedad «Bridgestown Eurocosta, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de septiembre suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 18 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de octubre de 2006.—Francisco García Rubira, representante persona física de Justo Quesada, S. L., Administrador Único de Ducal de Levante, S. L., Sociedad Unipersonal, y José Ángel Quesada Anioarte, Administrador Único de Bridgestown Eurocosta, S. L., Sociedad Unipersonal.—60.521. 3.ª 26-10-2006

**E2000 FINANCIAL INVESTMENTS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad «E2000 Financial Investments, Sociedad Anónima» de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los vigentes estatutos y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Albacete, Gran Hotel, calle Marqués de Molins, 1, el día 28 de Noviembre de 2006 (Martes), a las once horas en primera convocatoria.

Ante la imposibilidad de inscribir los acuerdos sociales adoptados en la junta general ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2006, el consejo de administración interpuso los correspondientes recursos contra la calificación del registro mercantil de Albacete. Como quiera que la resolución de los mismos puede demorarse en el tiempo, el consejo de administración, con criterios de prudencia, ha acordado la presente convocatoria a los efectos de que la Junta General Extraordinaria de accionistas manifieste nuevamente su voluntad acerca de los acuerdos adoptados, en aras a posibilitar su inscripción, normalizando así esta situación.

*Orden del día*

Primero.—Ratificar y su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de Junio de 2006, sobre «Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005. Aprobación en su caso».

Segundo.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Presentación de

las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005. Informe de Auditoría externa. Aprobación en su caso».

Tercero.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005».

Cuarto.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Renovación, por expiración del mandato, de los miembros del consejo de administración. Elección.».

Quinto.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Propuesta de ampliación de capital en cuantía de 573.966,56 euros y en las condiciones que se detallan en el informe correspondiente, entre las que se incluye la suscripción incompleta. Propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente, siendo el tipo de emisión de las nuevas acciones el nominal (300,51 euros) , con una prima de emisión del 15 por cien de dicho nominal. Propuesta de delegación de facultades en el consejo de administración para la fijación de la fecha de ejecución del acuerdo y las restantes condiciones no previstas en el mismo (Artículo 153 Ley de Sociedades anónimas) . Aprobación en su caso.

Sexto.—Ratificar y en su menester aprobar lo acordado en la Junta general Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Propuesta cambio de domicilio social al sito en Madrid, Calle Carrera San Jerónimo número 16, 4.º izquierda. Modificación del artículo 4 (domicilio social) de los estatutos. Aprobación en su caso».

Séptimo.—Ratificar y en su menester aprobar lo acordado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Ratificación de delegación en el Consejo de Administración de la redacción del artículo 5 de los estatutos (Capital Social) , al amparo del artículo 153.2 Ley de sociedades anónimas, en función del resultado final de la ampliación de capital. Aprobación en su caso».

Octavo.—Ruegos y preguntas.  
Noveno.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta General Ordinaria».

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta junta General Extraordinaria.

Dado que la totalidad de los puntos del orden del día, salvo el números 8 y 10, consisten en la reiteración y aprobación de acuerdos ya adoptados por las mayorías correspondientes, se une a la presente orden del día copia del texto del acta de la Junta General Ordinaria de 29 de Junio de 2006, estando el resto de documentación, que seguidamente se detalla, a disposición de los accionistas que lo soliciten:

Informe de Gestión.  
Balance.  
Pérdidas y Ganancias.  
Memoria.

Informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital y de la exclusión del derecho de suscripción preferente al Consejo de Administración.

Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto artículo 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Del mismo modo, conforme al artículo 15.F) de los vigentes estatutos y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria. No obstante, dichos documentos podrán ser examinados, igualmente, en el domicilio social de la entidad, sito en Albacete, calle Feria, 6, 1.ºizquierda.

Albacete, 23 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, por delegación del Consejo de Administración según acuerdo de 17 de octubre de 2006, Pedro Vera Sicilia.—61.292.

### ECLER-LABORATORIO DE ELECTROACÚSTICA, S. A.

*Reducción y aumento de capital*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta sociedad

Junta general universal extraordinaria de accionistas de 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad; 1.º) reducir su capital social en 48.080 euros por amortización de 1.600 acciones propias; y 2.º) aumentarlo en la misma suma con cargo a reservas de libre disposición, continuando, por tanto, fijado en 601.000 euros.

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Enrique Casimiro Gubert.—60.452.

### EDIFICIOS 40, S. A. Sociedad unipersonal

*Disolución y liquidación*

El Socio Único, en decisiones adoptadas el día 20 de septiembre de 2006, acordó su disolución y liquidación y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación en dicha fecha:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores .....	30.356'38
VI. Tesorería .....	306.983'62
Total Activo Circulante .....	337.340'00
Total activo .....	337.340'00
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito .....	306.510'00
IV. Reservas .....	26.280'21
1. Diferencia por ajuste capital a euros .....	6'17
2. Otras Reservas .....	26.274'04
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	3.772'71
Total Fondos Propios .....	336.562'92
E) Acreedores a corto plazo .....	777'08
Total pasivo .....	337.340'00

Barcelona, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Fdo.: Alejandro Figueras Garriga.—59.422.

### EMPRESA AHORA QUE TE VEO ESQUINAS COMERCIALES

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 153/05, seguida contra el deudor Empresa Ahora que te Veo Esquinas Comerciales, se ha dictado el 27/03/06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.821,65 euros de principal más 966 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.507.

### EMPRESA NACIONAL ADARO, S. A.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

### COFIVACASA, S. A. (Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución con cesión global de activos y pasivos*

La Junta General Extraordinaria de la Empresa Nacional Adaro, S.A. en liquidación, celebrada, con carácter

universal, el día 10 de octubre de 2006, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de Situación de la Sociedad a 30 de junio de 2006 y el inventario de activos y pasivos que se ceden a esa misma fecha.

Ceder y adjudicar, de forma global, la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad cedente a su único accionista, la sociedad cesionaria, sometiendo dicha operación societaria a la obtención de la autorización por parte del Consejo de Ministros.

Los acreedores de la Empresa Nacional Adaro, S.A. en liquidación, y los de la Sociedad Cesionaria podrán obtener el texto íntegro del Acuerdo de Cesión, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—Los Liquidadores: Álvaro Frutos Rosado; Gabriel Tejada Gómez de Segura; Ramón Álvarez Álvarez, el Administrador Único de Cofivacasa: Álvaro Frutos Rosado.—61.241.

1.º 26-10-2006

### EMPRESA JUAN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

*Insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este y con el número 63-05 se sigue ejecución a instancia de don José Manuel Fernández Fernández contra Empresa Juan Rodríguez Zúñiga, habiéndose dictado auto de fecha 20-06-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 1.654,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 74.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—59.550.

### EUKENE DEN-DOZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 31/06, seguida contra el deudor Eukene Den-Doz, S.L., se ha dictado el 07/04/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.485,25 euros de principal más 697,04 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.533.

### F5 PROFAS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### RUEDA FARMA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión parcial de «F5 Profas, Sociedad Limitada».